

Autorizada la modificación de límites de gasto para financiar contratos de sostenimiento y mantenimiento de material de la Armada

Asteartea, 21 de urria de 2025

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de que el Ministerio de Defensa pueda financiar expedientes de contratación de sostenimiento y mantenimiento de material de la Armada.

Esas actuaciones de sostenimiento se articulan en una serie de contratos siendo necesario tramitar las correspondientes licitaciones mediante tramitación anticipada.

Las nuevas necesidades de financiación para el conjunto de los expedientes ascienden en 2026 a 8.779.955,26 euros.

En consecuencia, y teniendo en cuenta los compromisos asumidos por el Ministerio de Defensa, los importes totales de los compromisos de gasto a adquirir con cargo a la aplicación presupuestaria 'Inversiones reales', según nivel de vinculación, pasan a ser los que se detallan a continuación:

Año	Compromisos ya adquiridos	Nuevas necesidades	Compromiso máximo a adquirir
2026	17.122.244,74	8.779.955,26	25.902.200,00
2027	2.352.489,22		2.352.489,22
2028	2.114.809,62		2.114.809,62
2029	1.367.313,52		1.367.313,52
TOTAL	22.956.857,10	8.779.955,26	31.736.812,36

Por ello, en aplicación de lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria, se ha sometido este acuerdo para su autorización por el Consejo de Ministros.